

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

EL FEDERALISMO: NUESTRO PACTO DE ORIGEN

Autor: Prof. Orlando Arciniegas D.

(Artículo para la Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación)

El federalismo -o concepción federativa del Estado- aparece en nuestra historia en los mismos comienzos de nuestra vida republicana. La recepción de esta idea, la de organizar el Estado en forma federal, resulta, sin duda, del prestigio que entre los criollos republicanos tiene la experiencia de la agrupación política de las trece colonias norteamericanas que, en conjunción de esfuerzos, 34 años atrás, se habían pronunciado en contra de la dominación inglesa, habían abolido la monarquía como forma de gobierno y creando, por vez primera, una República, alcanzando en los años sucesivos un espectacular progreso. Esta viene a ser una opinión ampliamente compartida (1).

El federalismo de entonces es en gran parte producto de la imitación que se hace del constitucionalismo norteamericano expresado en la Carta de Filadelfia, cuyas orientaciones fueron seguidas por los criollos que tomaron la responsabilidad de dotar de un texto constitucional al flamante Estado, que habría de surgir de la desobediencia política iniciada en Caracas, en abril de 1810, a causa de la abdicación de los monarcas españoles en Bayona y la consiguiente usurpación francesa del trono español.

Este origen épico de la propuesta federal será, a lo largo del siglo XIX venezolano, la justificación que esgrimirán sus partidarios para reivindicar y reclamar el cumplimiento del pacto social origen de la nación: la Constitución federal de 1811.

Pero, prestigios e influencias aparte, deseamos registrar que el acogimiento de la idea federal no es un puro acto de imitación, su adopción se vio facilitado por el carácter provincial que, como organización político-territorial, tenía la antigua Capitanía General. Federalismo significa descentralización y vigencia plena del poder local. Participación y autonomía en los principios básicos que lo informan. Por ello, el federalismo resultaba la fórmula más idónea para avenir políticamente las distintas provincias existentes. Provincias que, por su mediano desarrollo, ofrecían una débil interrelación a causa de lo vasto de la extensión y de los accidentes geográficos, lo exiguo de la infraestructura física y el atraso en los sistemas de transporte. Y quizás, sobre todo, porque la brevedad de la existencia de la capitanía General no había favorecido el surgimiento, entre los más amplios sectores dirigentes, de una sólida conciencia de identidad común. Pesaban más en aquel entonces las tradiciones de las autonomías provinciales y de libertad municipal.

(1) Véase al respecto: J.L. Salcedo Bastardo: *Historia Fundamental de Venezuela*, p. 287, Ramón Escovar Salom: *Evolución Política de Venezuela*, p. 15, Germán (.amera Damas, *Tres Temas de Historia*, p. 146 y ss,- Allan Randolph Brewer-Canas: *Cambio Político y Reforma del Estado en Venezuela*, p. 132.

Esos islotes político-económicos que son las Provincias, auspician una dinámica de autonomías y celos provinciales, cuyo resguardo los criollos republicanos antepondrán con obstinación a la hora de definir y decidir acerca del nuevo Estado a crear. Por eso, nada mejor que un Estado federal.

Se equivocan, por tanto, quienes piensan que la creación de la Capitanía General, en 1777, sea indicador decisivo del forjamiento de una nacionalidad venezolana. La Real Cédula expedida en San Ildefonso, de la fecha 8 de septiembre de 1777 es, ciertamente, una referencia histórica sin par en lo atinente a la integración del territorio. Por ella, recuérdese, fueron incorporadas las Provincias de Maracaibo, Guayana, Trinidad, Margarita y Cumaná a la capitanía General de Venezuela, o de Caracas. Esas Provincias, por razones que España estimó convenientes (2), fueron desmembradas del Virreinato de la Nueva Granada y dotadas de una cierta gubernativa y militar.

Pero, lógicamente, la conciencia nacional no podía emerger de aquel sustrato de débiles vínculos de integración que ofrecen las Provincias. La nación no es un concepto abstracto, sino una experiencia que logra su concreción en un correlato de mercados integrados, de intereses comunes y proyectos solidarios. Una nación es una unidad de esfuerzos preexistentes, nos dice Ortega y Gasset. Y ese fue en gran parte el camino seguido por las naciones europeas.

Entre nosotros, ciertamente que la idea nacional no logró desenvolverse dentro de tal ortodoxia. Terminó por ser una conciencia emergente al proceso de integración política iniciado en las luchas por la Independencia. La conciencia o identidad nacional fue precedida y permitida por el proceso emancipador, pero su forjamiento definitivo será largo y tortuoso por las debilidades económicas e institucionales, amén de las ambiciones caudillescas, con efecto desintegrador, que con abundancia brotarían en la nueva sociedad republicana. Pues bien, el caso es que la fórmula federal, adoptada tras largas negociaciones y discusiones -sin las firmas de los representantes de Coro, Maracaibo y Guayana-, sería convenida como la forma de Estado que permitía conciliar los intereses autonomistas, independentistas y oligárquicos de los criollos que representaban a las Provincias reunidas en el Congreso de 1811.

(2) Véase: Pablo Ojer C. El intento del Virreinato por desintegrarla Capitanía General de Venezuela (1778-1786), p. 83yss,-En Angostura, Valencia, Ediciones del Rectorado, Universidad de Carabobo julio-diciembre, 1990, N° 1.

Ciertamente que, antes de la declaración de la Independencia, el tema sobre la organización del Estado había tomado ya carácter polémico, en virtud del nacimiento de un cierto poder central representado en la Junta Suprema de 1810. Las Provincias se sentían soberanas e iguales. Para los celos de las demás élites provinciales no resulta indiferente la preponderancia que entonces ofrece la Provincia de Caracas. Se la percibe muy poderosa y con mucha extensión y no falta quien proponga su división... "para lograr así que no tenga más poder que las demás"...(3). No obstante, la élite caraqueña haría valer el peso y la importancia que la ciudad había tomado durante la administración colonial al convertirse, primero, en asiento de la Intendencia, luego, de la Capitanía General, la Audiencia, el Consulado y, por último, del Arzobispado.

En aquella controversia el federalismo fue defendido con los argumentos de respeto a la tradición, conveniencias de orden administrativo y el resguardo del espíritu autonomista de los Cabildos o Ayuntamientos. El centralismo, por su parte, proclamaron sus partidarios, debía aceptarse como recurso contra la dispersión de fuerzas.

El momento fue para el federalismo. Se oye más a Uztáriz, Roscio, Briceño, Yáñez, Tovar y Peñalver que a Bolívar y a Miranda. La Constitución se sanciona el 21 de diciembre de 1811, y como en la de los Estados Unidos, las Provincias reserváronse..."cada una el derecho de gobernarse por sus propias leyes, y cediendo una parte de su soberanía para constituir un jefe común y un congreso general encargado de ciertos y determinados negocios" (4).

En aquella ocasión, Miranda deja constancia de su desacuerdo: "Considerando que en la presente Constitución los Poderes no se hallan en justo equilibrio, ni la estructura u organización general es suficientemente sencilla y clara para que pueda ser permanente; que por otra parte no está ajustada con la población, usos y costumbres de estos países, de que puede resultar que en lugar de reunirnos en masa general o cuerpo social, nos divida y separe en perjuicios de la seguridad común y de nuestra independencia, pongo estos reparos en cumplimiento de mi deber" (5).

Firmaron el "Pacto Federativo" las Provincias de Caracas, Margarita, Cumaná, Barinas, Barcelona, Mérida y Trujillo. Valencia, ubicada en el área de la Provincia de Caracas, pasa a ser la «ciudad federal» y, por tanto, la capital y sede del Poder Ejecutivo, según el Artículo 72 de la Constitución de 1811 (6). Esta Primera República, en un país donde el poder sería ejercido por recios gobernantes, creó un Ejecutivo plural con autoridad rotatoria y poderes restringidos. En esto del gobierno colegiado, los criollos nuestros se apartaron del modelo del Norte. Privaron otras influencias.

(3) Manuel Vicente Magallanes: Historia Política de Venezuela, tomo 1, p. 204.

(4) Rafael María Baralt y Ramón Díaz: Historia de Venezuela, tomo 2, p. 96.

(5) José Gil Fortoul Historia Constitucional de Venezuela, tomo 1, p. 265.

Como es historia conocida, el nuevo Estado sucumbe víctima de las grandes tensiones sociales que la pérdida de la legitimidad desata. No pudo el nuevo gobierno lograr que las lealtades políticas otorgadas al rey, a los funcionarios reales y a la iglesia, fueran desplazadas hacia la nueva referencia de autoridad: el poder mantuano.

Roto el vínculo con la Corona española, se pondría de manifiesto que la crisis de la conciencia monárquica era sólo un asunto de reducidos círculos mantuanos. Sin consenso político, afloran libremente los factores críticos que ya se habían mostrado antes del 1810. Esclavos, pardos y mantuanos, por separado, sin un proyecto político común, y en lucha encontradas, procurarán sus propósitos de libertad y de igualdad (7).

La idea mantuana de una pacífica transferencia de poder resultó ser una gran ingenuidad. Maracaibo, Coro y Guayana sirven de apoyo a la reacción monárquica. Estalla la violencia social, la "lucha de las castas", que expresaría la profunda división de clases que privaba en la sociedad colonial venezolana. Los esclavos en rebelión mutan su dominación en cruel violencia. Violencia que es el hombre mismo reintegrándose", según el decir de Fanon (8). Con gran habilidad, los caudillos, por su parte, ahondarían las diferencias que los separaron al momento de la declaración de Independencia, y que los dividieron en realistas y republicanos. A partir de allí, el conflicto tomaría la forma de un largo enfrentamiento bélico y de lucha civil.

La capitulación de San Mateo, en julio de 1812, impondrá severos y dolorosos costos a la empresa emancipadora: Bolívar y otros influyentes patriotas irían al exilio; Miranda a prisión. La pérdida de la Primera República demanda su reflexión. El federalismo, para Bolívar, ha de considerarse causa fundamental del fracaso: "El sistema federal, bien que sea el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad en sociedad es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes estados" (9).

(6) Brewer-Canas: Op. Cit., p. 133.

(7) Véase: Carrera Damas. Op. Cit, pp. 93-113.

(8) Frantz Fanon: Los Condenados de la Tierra. p. 20. Según este autor, esa rebelión de los oprimidos es violencia sembrada por el sojuzgamiento, la humillación y La degradación, que una vez que puede dirigirse en contra del amo o colonizador quiere borrar aquella degradación para alcanzarla condición humana que le ha sido negada.

(9) Simón Bolívar.- Escritos Políticos. p. 51.

Se pregunta también "¿Qué país del mundo por morigerado y republicano que sea, podrá, en medio de la facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un gobierno tan complicado y débil como el federal?"... (10).

Y no vacila en expresar sus convicciones: "Yo soy del sentir que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las más completas ventajas; seremos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles"...(11).

Todo esto lo dice en Cartagena de Indias en su Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un Caraqueño (Manifiesto de Cartagena), en 1812, como parte de su batallar político en el campo de las ideas. Las resistencias u oposiciones que suscita entre los criollos republicanos su plan de centralizar el poder, harán que Bolívar insista, en distintos y cruciales momentos, en su denuncia del federalismo. Así, en Jamaica, en 1815, después del fracaso de la restauración republicana, en su célebre Contestación de un Americano meridional a un caballero de esta isla (Carta de Jamaica), vuelve en contra de la idea federal: "No convengo en el sistema federal entre los populares y representantes, por ser demasiado perfecto y exigir virtudes y talentos políticos muy superiores a los nuestros..." (12).

Más tarde en Angostura, en 1819, teniendo como auditorio a los representantes del Congreso, deja nuevamente correr la crítica: "Cuanto más admiro la excelencia de la Constitución Federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a nuestro estado"...(13).

Poco cuenta en esta línea de reflexión el distanciamiento que las mayorías populares practicaron frente a la República mantuana. La participación que hicieron esclavos y peones en las filas realistas y todo el odio social y racial en contra de los criollos republicanos quienes, junto a los criollos monárquicos, eran los beneficiarios directos de aquel injusto orden social. Así, con prescindencia de la consideración del problema social de aquella sociedad se conformó una visión sobre el fracaso de los primeros ensayos republicanos que concentró en el federalismo el objeto central de la crítica; pero que al no resultar mayoritariamente compartida, hará que las tendencias centralistas y federalistas mantengan su vigencia y conflictividad cada vez que una definición sobre la organización del Estado resulte necesaria.

En 1813 cuando se tratan los asuntos propios de la restauración republicana (Segunda República), Bolívar advertirá la supervivencia del federalismo. Se expresa entonces en las resistencias a su plan de un "Ejecutivo fuerte" que concentrara los poderes. Esto pese al prestigio militar y político que le otorga su reciente campaña militar, iniciada en mayo de 1813 y culminada de victoria en victoria en Caracas, en agosto del mismo año. El gobierno provisorio que se acuerda el 14 de octubre de 1813, en la Asamblea de San Francisco, bajo las presiones que exigía la seguridad del país, ..."aclama a Bolívar Capitán General de los ejércitos patriotas y le concede el título de Libertador de Venezuela"... (14), pero resulta contrario a la idea de un gobierno fuerte de carácter permanente; queda signado por la idea de que una vez superada la emergencia, habría de recuperarse el orden anterior (15).

(10) Loc. Cit.

(11) *Ibidem*, p. 52

(12) *Ibidem*, p. 78 (12) *Ibidem*, p. 78

(13) *Ibidem*, p. 100

Lo que impide la constitución de un gobierno fuerte y centralizado es la pugna interprovincial aguda, puesta de manifiesto en los comienzos del proceso emancipador, y que expresa la inconformidad de los grupos criollos de provincia por el predominio del sector caraqueño en la dirección del movimiento emancipador. El federalismo resulta, entonces, una suerte de bandera que ampara las luchas igualitarias de unos criollos contra otros. La idea ha sido apuntada por Carrera Damas, quien lo expresa del siguiente modo:

"no sería exagerado ver en el planteamiento federalista, -y en la disputada partición de la provincia de Caracas-, también una muestra de la lucha igualitaria, librada en este caso al nivel de grupos o sectores animados por intereses particulares, regionales. Esta pugna por la igualdad de las provincias entre sí, halló su bandera en el pensamiento federal, el cual resurgirá con todo vigor a la hora de discutirse la reorganización del Estado en la Segunda República" (16).

En las Provincias, por su lado, se mantienen las pretensiones de soberanía. El repunte de los autonomismos provinciales es favorecido por el vacío de poder legítimo que se presenta por la imposibilidad -a causa de las deserciones, el exilio y las muertes- de reconstruir el Congreso de 1811. Bolívar mismo lo reconoce en carta dirigida a Arismendi, el 18 de noviembre de 1813: "...La autoridad suprema de la Confederación no soy yo. Después que la capitulación de San Mateo la hizo desaparecer no ha vuelto a restablecerse entre nosotros. Sólo en una elección hecha legítimamente por las provincias podría constituirse la persona, o personas que la ejercieran"... (17).

Por eso las relaciones de Bolívar con los jefes políticos y militares orientales se hacen, prácticamente, en términos de relaciones exteriores entre el "Estado de Oriente" y la "República de Caracas" (1a). Esta tradición autonomista y federalista llevará a los caudillos orientales a plantearse en distintos momentos la creación de un Estado independiente. En 1816, por ejemplo, Piar y Mariño están convencidos de que el triángulo Maturín-Angostura-Barcelona puede ser la base de una nueva República (19). Y, en la ocasión de la llamada "Revolución de las Reformas", en 1835, los orientales insistirán en su proposición autonomista y confederativa.

(14) Gil Fortoul- Op. Cit., p. 336.

(15) Sobre los problemas jurídico políticos planteados en la ocasión del restablecimiento de la República en 1813, véase: Carrera Damas: Op. Cit.. pp. 115-142.

(16) *Ibídem*, p. 113

(17) Carrera Damas: La crisis de la Sociedad Colonial Venezolana, p. 46 (citado por el autor).

El federalismo, de igual manera, cobijará a las fracciones que pugnarán en el interior de la confederación neogranadina. En 1815, a su salida de Venezuela, después del fracaso del segundo experimento republicano (septiembre de 1814), bajo la avalancha de las hordas del asturiano Bóves, Bolívar pasa nuevamente a prestar servicios militares al Congreso de la Nueva Granada que se hallaba en conflicto, por las pretensiones autonomistas, con los gobiernos de las Provincias confederadas. Por los éxitos militares de entonces, se le dio el título de Capitán General de los ejércitos de la Confederación (20).

Centralistas y federalistas mantendrán, aunque no siempre en forma patente, sus opiniones durante la confrontación armada. El; conflicto se hace latente y sólo la guerra, cuyo objetivo central es la derrota del poder español en América, y el ya consolidado prestigio militar y político de Bolívar -alcanzado después de un conflictivo proceso- logran ponerle un muro de contención

Con todo, las disidencias no dejan de existir. En mayo de 1817, mientras Bolívar convocaba a un Congreso que legitimara la existencia de un nuevo gobierno; ilustres-figuras como Mariño, Madariaga, Brión, Diego Bautista Urbaneja y otros asumiéndose como representantes de los Estados Unidos de Venezuela, declararon restablecido el gobierno federal (21).

Eso ocurrió en el llamado Congreso de Cariaco, y aunque Gil Fortoul lo ha considerado como pura farsa destinada a desconocer una vez más a Bolívar, Augusto Mijares ha hecho la importante observación de que tal Asamblea no debe reducirse a una simple intriga personalista - sin dejar de pensar en ello-, sino que es, más bien, una muestra de apego al federalismo y de rechazó al régimen personalista, lo cual se expresaba en una insistente solicitud de gobierno deliberativo y estrictamente legal, cuyo reclamo no cejó desde 1810, a pesar de los repetidos fracasos (22).

Quizá sirva para ilustrar lo anteriormente dicho, la opinión de Don Martín de Tovar, amigo íntimo de Bolívar y patriota consecuente, quien, en 1816, sostenía que los fracasos republicanos habíanse sucedido ..."por el poder arbitrario con que gobernaron Miranda en 1812, Bolívar y los Ribas en 1813 y 1814" (23). Juicio extravagante, sin duda -comenta Mijares-, pero que curiosamente era compartido por unos cuantos próceres.

(18) *Ibidem*, p. 44.

(19) *Ibid.*, p. 58.

(20) Gil Fortoul- Op. Cit., p. 365.

(21) *Ibidem*, p. 373-374.

(22) Augusto Mijares: *La Evolución Política de Venezuela en: Venezuela Independiente (Caracas; Fundación Mendoza, 1975)*, pp 60 *passim*.

Consolidada la autoridad suprema de Bolívar (24), y mejorada la suerte de los ejércitos republicanos, las posiciones centralistas pasan a ser dominantes. Los esfuerzos por construir el Estado se concreta en decisiones políticas e institucionales. Bolívar, que "veía alto y lejos", como dijera Gil Fortoul, encuentra suficientes apoyos para legitimar su mando político y militar. Se convoca al Congreso; se funda a Colombia, y se libran acciones militares decisivas en contra de la presencia militar española: las batallas de Boyacá y de Carabobo.

Las Constituciones de 1819 y 1821, llamadas bolivarianas, exponen claramente la concepción centralista que sobre el Estado ha venido imponiéndose a dictado de las exigencias de la guerra. De ellas desaparece. el sistema federal de gobierno establecido en la de 1811. La de Angostura, de 1819 y de muy breve duración, establece que la República es "una e indivisible". La de Cúcuta, carta fundamental de la ya decretada República de Colombia, declaró reunidos a los pueblos del nuevo Estado "en un sólo cuerpo de nación". Reafirmó, por tanto, la forma centralista de gobierno y otorgó a Bolívar amplios poderes dictatoriales para proseguir la campaña militar. Durante su aprobación controvirtieron los que mostráronse partidarios de unir las Provincias de Venezuela y la Nueva Granada bajo un "sistema de gobierno confederativo" (25). Pero ahora se oye más a Bolívar y al neogranadino Antonio Nariño, quienes son decididamente centralistas.

Más las Constituciones centralistas resultaron ineficaces para afectar las estructuras de poder local y regional existentes en los Departamentos de la nueva República. Un verdadero caudillismo fue abriéndose paso a medida que los jefes militares más importantes, por obra y gracia de la propiedad territorial transferida o usurpada, pasaron a reforzar los contingentes de clase dirigente (26). Clase que, en el caso 'venezolano, resultaría bastante menguada en su número motivado al cruento y largo conflicto bélico.

(23) Véase: **Obras de Juan Germán Roscio, complicación de Pedro Grases, Caracas, 1953, p LXXXV del Prólogo. (Citado por Mijares: Op. Cit, p. 60).**

(24) Esa autoridad le fue reconocida a Bolívar en Asamblea realizada en Margarita, el 7 de mayo de 1816. Allí se le nombra "Jefe supremo del ejército y de la República", y desde entonces no sin antes quebrarla resistencia de los jefes orientales-, todo abonó a favor de esa jefatura. Véase: Gil Fortoul: Op. Cit., p. 37_5 passim.

(25) *Ibidem*, p. 454.

(26) Sobre el ingreso de los caudillos militares a la oligarquía. hay un amplio acuerdo entre quienes han historiado o estudiado ese proceso Gil Fortoul, Vallenilla Lanz,- Irazábal,- Brito Figueroa; Carrera Dama, etc.

En el proceso de desintegración de Colombia, en el que toda clase de autonomismos y partidarios se van a conjugar, va a darse una ampliación de sentido del término federal. Ya no será sólo la acepción inicial, de gran aceptación entre la generación mantuana de la emancipación, que servía para identificar una forma de gobierno; la correspondiente a la República norteamericana, asociada al constitucionalismo inglés y el liberalismo de Locke. "Federal" será voz para significar separación nacional (27), y término para agrupar toda suerte de tendencias separatistas. La argumentación federal se constituye en parte significativa del discurso político de la desintegración y obra en calidad de fuente de legitimación de esa práctica política. Refiriéndose a este sentido, Santander apuntará, en la ocasión de la Convención de Ocaña: "los de Caracas son endemoniadamente liberales y federalistas" (28).

Decidida la ruptura de la Unión colombiana, Venezuela reúne en Valencia su Congreso constituyente. Allí se acuerda la creación de una entidad política autónoma: la República de Venezuela. En las discusiones del Congreso se deciden las definiciones del nuevo Estado. El centralismo resulta mayoritario, aunque no unánime. Cierto es que la idea federal carece de apoyos; apenas si hay lugar para hablar de un "sistema de federación" a futuro.

La fórmula constitucional que en definitiva se adopta es de carácter "centro federal mixta", como se la denominó. A las Provincias se les reconoce una cierta autonomía. Corresponde a las Provincias una Asamblea o Diputación que debía tener intervención en la designación de los gobernadores, los cuales, sin embargo, eran designados por el Ejecutivo. En ello parece concentrarse la fórmula de equilibrio centro-federalista prevista por el constituyente de 1830.

Pasado el tiempo, a despecho de esta declaración constitucional de centro-federalismo, los regímenes de la Oligarquía Conservadora y los de los Monagas, serían denunciados por su exagerado centralismo y personalismo.

Ello lo harían, a su turno, disidentes y opositores, y con particular empeño los que identifican sus luchas con el federalismo. La Convención de Valencia de 1858, reunida bajo el encargo de redactar una nueva Constitución, sería el foro del último gran debate civilizado hecho en el siglo XIX entre centralistas y federalistas. Pues después, como se sabe, la idea federal, teñida de la mayor emocionalidad, sería el símbolo de las luchas sociales de la Federación.

(27) Luis Castro Leiva: **La Gran Colombia. Una Ilusión Ilustrada, p. 108.**

(28) *Loc. Cit.* (Citado por el autor).

BIBLIOGRAFÍA

- ⇒ ARCINIEGAS DUARTE, Orlando: José María Vargas. Elección y Derrocamiento, Valencia, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Carabobo, 1989.
- ⇒ BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, La Constitución Federal de Venezuela de 1811 y Documentos afines, Caracas, 1959.

- ⇒ BOLIVAR, Simón: Escritos Políticos, Madrid, Alianza editorial, 3era. edición, 1975.
- ⇒ BREWER-CARTAS, Allan Randolph: Cambio Político y Reforma del Estado en Venezuela, Madrid, Editorial Tecnos, 1975.
- ⇒ CARRERA DAMAS, Germán: La Crisis de la Sociedad Colonial Venezolana, Caracas, Monte Avila editores, 1983.
- ⇒ _____, Tres temas de Historia, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2da. edición, 1978.
- ⇒ CASTRO LEYVA, Luis: La Gran Colombia. Una Ilusión Ilustrada, Caracas, Monte Avila editores, 1985.
- ⇒ ESCOVAR SALOM, Ramón: Evolución Política de Venezuela, Caracas, Monte Avila editores, 1975.
- ⇒ FANON, Frantz: Los Condenados de la Tierra, México, Fondo de Cultura Económica, 1963.
- ⇒ GIL FORTOUL, José: Historia Constitucional de Venezuela, Caracas, Librería Piñango, 5ta. edición, 3 tomos, 1967.
- ⇒ MAGALLANES, Manuel Vicente: Historia Política de Venezuela, Caracas, Manuel Vicente Magallanes editor, 5ta. edición, 1979.
- ⇒ MIJARES, Augusto: Evolución Política de Venezuela, en Venezuela Independiente, Caracas, Fundación Mendoza, 1975. pp. 25-173.
- ⇒ OJER, Pablo: El intento del Virreinato por desintegrar la Capitanía General de Venezuela (1778-1986), en Angostura, Valencia (Venezuela), Ediciones del Rectorado, Universidad de Carabobo, 1990, N°- 1, pp. 83-120.
- ⇒ SALCEDO BASTARDO, J.L.: Historia Fundamental de Venezuela, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1974.